BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

N° 10.190

DECRETOS

Año 2019
N° 712

RESOLUCIONES

LICITACIONES

N° 02/2019 (M.E.C. y T.)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218E005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LA RIOJA	Martes 20 de Agosto de 2019	Edición de 08 páginas - Nº 11.691

LEYES

LEY Nº 10.190

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Declárase Monumento Histórico Provincial al edificio conocido como Solar de la Familia Pazos Moreira, sede actual del Museo Folklórico, ubicado en la calle Pelagio Baltazar Luna y esquina Catamarca de esta ciudad Capital.

Artículo 2º.- Establécese como criterio de valoración de su carácter excepcional su Interés Histórico-Cultural, Interés Artístico-Arquitectónico, Interés Paisajístico-Ambiental e Interés Científico de Valor Patrimonial.

Artículo 3º.- Asígnase la Categoría "A" con su calificación como Monumento de Interés Histórico Cultural como afirmación de la identidad y del tejido social, otorgándosele un Grado de Protección Nivel "1", conforme a la normativa de valoración y protección de monumentos y lugares históricos.

Artículo 4º.- Dispóngase que en las instalaciones del edificio declarado Monumento Histórico Provincial, además de la actividad museística, se podrán desarrollar actividades culturales y educativas.

Artículo 5º.- Dispóngase el amparo del bien inmueble como Patrimonio Cultural, Provincial y conforme a la normativa concordante, siendo la Autoridad de Aplicación la Secretaría de Cultura, a través de la Dirección de Patrimonio y Museos.

Artículo 6º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 134º Período Legislativo, a cuatro días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por **Todos los Bloques de la Cámara.**

Néstor Gabriel Bosetti - Presidente Cámara de Diputados - Juan Manuel Artico - Secretario Legislativo

DECRETO Nº 712

La Rioja, 02 de agosto de 2019

Visto: el Expediente Código A1 N° 00293-2/19, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 10.190; y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ley Nº 10.190 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 04 de julio de 2019.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Herrera, G.N., S.G.G.

LICITACIONES

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Licitación Pública N° 2/2019

Objeto: Construcción Colegio Secundario de Portezuelo - Dpto. Facundo Quiroga - Pcia. de La Rioja.
Presupuesto Oficial: $ 40.119.365,81.
Garantía de Oferta exigida: 1%.
Fecha de Apertura: 12/09/19 - Hora: 9:00.
Lugar: Dirección Gral. de Proyectos - Av. Ortiz de Ocampo 1700 - Ala Sur.
Plazo de Obra: 365 días.
Valor de Pliego:
Lugar de adquisición Pliego: Dirección Gral. de Proyectos - Av. Ortiz de Ocampo 1700 Ala Sur - La Rioja.
Financiamiento: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología PROMER II - Préstamo BIRF 8542 AR.

Cr. Germán Máximo Vergara
Director General de Administración Financiera
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Nº 850.190 - $ 7.290,00 - 09 al 23/08/2019

VARIOS

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-00700-7-19, caratulado: "Narvaez Elizabet Marcela", se dictó Resolución de Expropiación N° 289, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Decreto 118/07, Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 023463 de fecha 24 de abril de 2018, Nomenclatura Catastral otorgada: Departamento: 7; Circunscripción I; Sección E; Manzana 62; Parcela 25, cuya superficie es de doscientos cincuenta y dos, con ochenta y ocho metros cuadrados (252.88 m2), inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 121, Folio 47, de fecha 03 de julio de 2019. Quedando comprendido el inmueble, dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Este: con lote de López Adriana Elizabeth - Este: con calle San Román - al Sur-Este: con lote de Vichi Luis Fernando - al Oeste: con lote de Rivas Ricardo Mauricio. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 12 de agosto de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 131 - S/c. - 13 al 20/08/2019

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244 -

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. G02-00238-8-19, caratulado: "Sotomayor Mariela del Valle. Asunto: s/Regularización Dominial", se dictó Resolución de Expropiación Nº 298 de fecha 13 de agosto del año 2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 021516 de fecha 03/11/2015, cuya Nomenclatura Catastral otorgada: Departamento 2; Circunscripción I; Sección A; Manzana F6; Parcela 15, con una superficie total tres mil quinientos cuarenta y dos, con cuarenta y ocho metros cuadrados (3.542,48 m2). Inscripto en el

Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 121 Folio 80 de fecha 31 de julio del año 2019. Quedando comprendido el inmueble, dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Este y Nor-Oeste con sucesión Abdona Magdalena Rosa Vidal de Zamora, al Sur-Este con Martina de la Colina de Álvarez y calle Carlos M. Alvarez, al Sur-Oeste con callejón. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social, Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 13 de agosto de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 132 - S/c. - 16 al 23/08/2019

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. Nº G02-02-01104-4-18, caratulado: "Sosa Ana María s/Escritura de un Terreno ubicado en la localidad de Los Robles, Dpto. San Blas de Los Sauces se dictó Resolución de Expropiación Nº 280 de fecha 02 de agosto de 2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, Ley 6.601, N°13/13 aprobado por Disposición Nº 015649 de fecha 22/01/2004. Quedando comprendido el inmueble, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte: calle pública; al Sur con lote "10" de la manzana 3; al Este: con lote "5" de la manzana 3 y al Oeste con Ruta Nacional N° 40. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social, Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 02 de agosto de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 133 - S/c. - 20 al 27/08/2019

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. G02-01244-4-18, caratulados: "S/Saneamiento de Título, B° Talacan de la localidad de Aimogasta, Dpto. Arauco", se dictó Resolución de Expropiación Nº 299 de fecha 13 de agosto del año 2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, Ley 8.244, aprobado por Disposición Nº 023548 de fecha 08/06/2018. Quedando comprendido el inmueble, dentro de los siguientes linderos generales: Lámina 1/11, inscripta bajo el Tomo: 121- Folio: 6 de fecha 14 de junio de 2019, al Norte con Parcela 30 pte, Parcela 15 y 32 de la manzana 32 y con terrenos presuntamente fiscales; al Este con calle La Merced, al Sur y Oeste con calle pública. Lámina 2/11, inscripta bajo el Tomo: 121 - Folio: 10 de fecha 14 de junio de 2019, al Nor-Oeste con lote de Chumbita Duilio, al Nor-Este con calle Del Bordo, al Sur-Este con lote de Torres Benjamín Augusto y al Oeste con lote de Farías de Salas Nicolasa. Lámina 3/11, inscripta bajo el Tomo: 121 - Folio: 11 de fecha 14 de junio de 2019, al Nor-Oeste con lote 1 de la manzana 32, al Nor-Este con calle pública, al Sur-Este con lote de Defensa Contra Corrientes, al Sur-Oeste con terrenos presuntamente fiscales. Lámina 4/11, inscripta bajo el Tomo: 121- Folio: 9 de fecha 14 de junio de 2019, al Norte con lote de Chumbita Roque, Chumbita Paula y con calle pública, al Este con lote de Toledo Raúl Pedro, lote de Chumbita Baltazar, Chumbita Manuel Baltazar, lote de Chumbita Rafael Antonio y Toledo María Lidia, al Sur-Oeste con calle Belgrano y calle Del Bordo, al Oeste con lote de Argentino Díaz y lote de Moreno Rosa Quinteros. Lámina 5/11, inscripta bajo el Tomo: 121 - Folio: 8 de fecha 14 de junio de 2019, al Nor-Este con Parcela 23 pte de la manzana 32 B y con lote de poseedor desconocido, al Sur y Sur-Oeste con calle pública, al Nor-Oeste con calle Imelda Romero. Lámina 6/11, inscripta bajo el Tomo: 121 - Folio: 7 de fecha 14 de junio de 2019, al Nor-Este con callejón público y parcela 7 de la manzana 53, al Sur-Este con río Los Nacimientos, al Sur-Oeste con lote de sucesión Jalile, al Nor-Oeste con callejón público y calle Del Bordo. Lámina 7/11, inscripta bajo el Tomo: 121 - Folio: 12 de fecha 14 de junio de 2019, al Nor-Este con calle Del Bordo, al Sur-Este con calle Del Bordo con lote 50 y 51 de la manzana 54, al Sur-Oeste con lote Días Elvio y al Nor-Oeste con calle pública. Lámina 8/11, inscripta bajo el Tomo: 121 - Folio: 13 de fecha 14 de junio de 2019, al Nor-Este con callejón público, al Sur-Este con calle Imelda Romero, al Sur-Oeste con parcela 37 de la manzana 43, al Nor-Oeste con lote 37 y 53 de la manzana 43. Lámina 10/11, inscripta bajo el Tomo: 121 - Folio: 15 de fecha 14 de junio de 2019, al Nor-Este y Sur-Este con calle pública, al Sur-Oeste y Nor-Oeste con terrenos presuntamente fiscales. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social, Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 15 de agosto de 2019.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 134 - S/c. - 20 al 27/08/2019

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez Unipersonal de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 2, Dra. Fernández Favarón Marcela Susana, Secretaría "B" de la actuaria, Secretaria Dra. María José Quiroga, en autos Expte N° 10102160000007852 - Letra "F" - Año 2016, caratulados: "Figueroa Graciela Antonia y Otras - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hace saber por cinco (5) veces que las señoras Graciela Antonia Figueroa, Celia Liliana Figueroa y Silvia Mercedes Figueroa han iniciado juicio de Información Posesoria sobre parte de los inmuebles ubicados en esta ciudad Capital de La Rioja, sobre Avenida Facundo Quiroga 737 sobre Nomenclatura Catastral N° Dpto.: 01 - C.: I - S.: A - M.: 120 P.: "v", según Plano de Mensura efectuado por la Agrimensora Graciela Isabel García, y aprobado por disposición de la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 021898 con fecha 27 de mayo de 2016. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a presentarse en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 12 de junio de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 23.006 - $ 990,00 - 06 al 20/08/2019

* * *

La Sra. Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercia1, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A", a cargo de la autorizante Dra. Margot Chade, en los autos Expte N° 20201180000013272 - Letra "R" - Año 2018, caratulados: Reynoso Lorenza Carmen / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores, del causante Reynoso Carmen Lorenza, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y cinco (5) días en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Antonia Elisa Toledo - Juez de Cámara 2da, Dra. Margot Chade - Secretaria.
Secretaría, 03 de mayo de 2019.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 23.013 - $ 810,00 - 09 al 23/08/2019

Por orden de la Sra. Jueza de Cámara, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, de la autorizante Secretaria, Dra. Laura H. de Giménez Pecci, en Expte. N° 10101140000002170 - Letra "A" - Año 2014, caratulados: "Agüero Alfredo Ramón y Otros s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se tramitan por ante la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala N° 2 Unipersonal, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, sita en calle Joaquín Víctor González N° 77, de esta ciudad de La Rioja; se hace saber que los Sres. Alfredo Ramón Agüero, D.N.I. N° 11.496.440, Antonio Ventura Dante Agüero, D.N.I. N° M8.017.696, Aida Nicolasa del Valle Díaz, D.N.I. N° F3.546.882, Mario Ariel Agüero, D.N.I. N° 27.450.661, Jorge Omar Agüero, D.N.I. N° 17.408.390, y Carlos Fernando Agüero, D.N.I. N° 21.866.386, han iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), de un inmueble que según Plano de Mensura aprobado por Disposición Catastral N° 020346, se encuentra ubicado en esta ciudad de La Rioja, en zona de La Rodadera, B° Infantería II, siendo sus colindantes, al Norte calle de entrada a la propiedad de Héctor Quinteros; al Sur calle de entrada a la propiedad de Mario Oscar Brey; al Este calle pública; al Oeste con propiedad de Mario Brey, abarcando una superficie total de 6.834,29 metros cuadrados, Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01; Circ.: I - Secc.: B - Mz.: 352 - Pc.: "41 y 42". Cítese y emplázase dentro del término de 10 días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a todos aquellos que se consideren con derechos al referido inmueble. La publicación, se efectuará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 25 de julio de 2019.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 23.017 - $ 1.620,00 - 09 al 23/08/2019

* * *

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. "A", Iª Circ. Jud., Dr. José Luis Magaquián, hace saber por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que en autos Expte. Nº 1040116000008446-C-2016-"Concinor S.A. / Concurso Preventivo", se ha dispuesto la Apertura del Concurso Preventivo de la firma Concinor S.A., CUIT 30-69278776-1, con domicilio en calle Las Carretas y Cotagaita, Bº Cochangasta, ciudad de La Rioja, designándose como Síndico, a la Cra. Julieta A. Bravi, domiciliada en Arq. Paredes Nº 80, Bº Pozo de Vargas, ciudad de La Rioja. Asimismo hace saber que se ha fijado el día 28/08/2019, fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura los títulos y justificativos de sus créditos preconcurales.
Secretaría, 23 de julio de 2019.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 23.019 - $ 2.340,00 - 09 al 23/08/2019

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Civil, Comercial, de Minas, de la IIIra Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, Secretaría Civil, en autos Expte. N° 30101180000014416 - Año 2018 - Letra F, caratulados: "Funes, Analía Vanesa / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de información posesoria del inmueble ubicado sobre calle proyectada, entre calles Salta y Ruta Nº 79, B° Municipal, Dpto. Chamical, Pcia. de La Rioja, cuya superficie es de 299,94 m2, Matrícula Catastral; Dpto.: 12; Circ.: I - Sec.: C - Mza.: 165 (ex 1) - Parc.: 3 parte. Plano de Mensura aprobado por medio de Disposición Catastral N° 023359 de fecha 06 de marzo de 2018. Las medidas del inmueble son las siguientes: Partiendo del punto "1", con dirección Nor-Este, recorriendo una distancia de 10 m hasta llegar al Punto "2" formando un ángulo de 91º06'20". Partiendo del punto "2" en dirección Sur-Este se recorre una distancia de 30 m, hasta arribar al Punto "3" formando un ángulo de 88º53'0". Partiendo del Punto 3, con dirección Sur-Oeste se recorre una distancia de 10 m hasta arribar al Punto "4", donde se genera un ángulo de 91º06'20". Partiendo del Punto "4" en dirección Nor-Oeste se recorre una distancia de 30 m, hasta retornar al Punto "1", donde se forma un ángulo de 88º53'40", formando de esta manera una figura rectangular con una superficie libre total de 299,94 m2. Colinda: Norte: calle pública; al Este: propiedad de Gladys Jovita y María del Rosario Ruades; al Sur: propiedad de Gladys Jovita y María del Rosario Ruades; el Oeste: propiedad de Gladys Jovita y María del Rosario Ruades. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días de la última, publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 25 de junio de 2019.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 23.026 - $ 1.980,00 - 13 al 27/08/2019

* * *

La señora Presidenta de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Antonia Elisa Toledo, en los autos Expte. N° 20201190000017989 - Año 2019, caratulados: "Fernández Juan Carlos - Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "A", cita y emplaza por cinco (5) veces a comparecer a juicio a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del extinto Juan Carlos Fernández, a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 18 de junio de 2019.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 23.029 - $ 630,00 - 13 al 27/08/2019

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "A" de la Autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Pedro Héctor Franceschi, para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 202011900000018516-F-2019, caratulados: "Franceschi, Pedro Héctor - Sucesorio Ab Intestato". Publíquense edictos en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local, por cinco (5) veces, citando a quienes se consideren con derecho, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 06 de agosto de 2019.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 23.033 - $ 720,00 - 16 al 30/08/2019

* * *

El Sr. Juez de la "Sala 7" correspondiente a la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Silvia Susana Zalazar, en autos Expte. N° 10402190000017542 - Letra "F" - Año 2019, caratulados: "Fuentes Belbruno Andrés Nicolás y Otra / Prescripción Adquisitiva

(Información Posesoria)", ha ordenado la publicación de los siguientes edictos a los efectos de poner en conocimiento que se ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), sobre un inmueble ubicado en calle Guido y Bulnes de esta ciudad Capital de La Rioja; Nomenclatura Catastral: Dpto. 01 - Circ. I - Sec. "D" - Mz. 66 - Parc. 100 (ex "e") - Disposición Catastral N° 023912/18; Medidas: al Norte sobre calle Guido 33,56 m, partiendo del vértice 1 al 2; sobre la esquina que hacen las calles Guido y Bulnes, una ochava de 3,91 m, partiendo del vértice 2 al 3; al Este, sobre calle Bulnes, mide 8,74 m, de los vértices 3 al 4; en el lindero Sur, es una línea quebrada compuesta por tres segmentos que partiendo desde el vértice 4 y hacia el Oeste se extiende 16.87 m hasta llegar al vértice 5, más 11,74 m hasta el vértice 6, más 7,79 m hasta vértice 7; y el lindero Oeste tiene 11,92 m. desde el vértice 7 al 1. Linderos: Norte calle Guido; Este con calle Bulnes, Sur con propiedad del Sr Horacio Palacios y Oeste con propiedad de la Sra. Mercedes Torcivía de Eliez, citando y emplazando a estar a derecho al Estado Provincial; Municipalidad de la Capital, a los colindantes Sra. Mercedes Torcivía de Eliez y Sr. Horacio Palacio y a los anteriores poseedores o sus sucesores: Sra. Rosa Delicia Fuentes de Borcosqui - por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en esta ciudad.
Secretaría, 10 de agosto de 2019.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

Nº 23.037 - $ 1.890,00 - 16 al 30/08/2019

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Walter Ricardo Vera, en autos Expte. N° 30102170000010302 - Letra M - Año 2017, caratulados: "Mora Enzo Daniel - Prescripción Adquisitiva", hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a todo aquel que se crea con derecho sobre el inmueble ubicado sobre Ruta Provincial N° 25 camino a Polco ciudad de Chamical, Provincia de La Rioja, se describe de la siguiente manera: partiendo desde el vértice 1 gira en 109º19"55 hasta el vértice 2 en sentido cardinal NE recorriendo 35,58 metros, desde este punto gira en 96º45"24 al vértice 3 en sentido SE recorre 64,07 metros. Desde este vértice gira en 74º55"18 al vértice 4 en sentido SO recorre 62,91 metros; desde este vértice gira en 78°59"23 con sentido NE recorre 57,78 metros hasta el vértice 1, cerrando la figura. Todo lo cual hace: 1- Superficie Total de dos mil novecientos quince con noventa y seis metros cuadrados. (2.915,96 m2). Linda: al Norte: con propiedad Ángeles Lorena Marín; al Oeste: con Ruta Provincial N° 25; al Este: con las propiedades de Iván Alexi Cobresí; al Sur con Sergio Marín. El inmueble descripto se encuentra anotado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de La Rioja, en la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12, Circ.: I, Secc.: C, Mza.: 26, Parc.: 200, bajo percibimiento de ley. Secretaría "B" a cargo de la Dra. Fabiola del C. Carbel.
Secretaría, julio de 2019.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

Nº 23.046 - $ 1.620,00 - 16 al 30/08/2019

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, Dra. María de las Mercedes Molina, en autos Expte. N° 1.577 - Letra O - Año 2017, caratulados: "Quagliaro Alicia Inés - Información Posesoria", hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a todo aquel que se crea con derecho sobre el inmueble ubicado sobre Ruta Provincial N° 25 camino a Polco de la ciudad de Chamical, Provincia de La Rioia. se describe de la siguiente manera: partiendo desde el vértice 1 gira en 93°45"30 hasta el vértice 2 en sentido cardinal SE recorriendo 2,36 metros, desde este punto gira en 98°27"30 al vértice 3 en sentido SO recorre 12,60 metros. Desde este vértice gira en 84°22'50 al vértice 4 en sentido NO recorre 5,05 metros; desde este vértice gira en 83°24"12 con sentido SE recorre 12,74 metros hasta el vértice 1, cerrando la figura. Todo lo cual hace: 1- Superficie Total de cuarenta y seis con sesenta metros cuadrados (46,60 m2). Linda: al Norte: con propiedad de Alicia Inés Quagliaro; al Sud Oeste: con propiedad Modesto Agustín Leal; al Este: con propiedad de Alicia Inés Quagliaro; al Oeste: con propiedad de Suc. de Domingo Oyola. El inmueble descripto se encuentra anotado en la Dirección General de Catastro, de la Provincia de La Rioja, en la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12, Circ.: I, Secc.: B, Mza.: 25, Parc.:3, bajo percibimiento de ley. Secretaría "A" a cargo del Dr. David L. Maidana Parisi.
Secretaría, noviembre de 2018.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 23.047 - $ 1.530,00 - 16 al 30/08/2019

* * *

La Sra. Juez del Juzgado Electoral, Dra. Sara Granillo de Gómez, a cargo de la Secretaría Electoral de la actuaria, Dra. Patricia A. Rodríguez, hace saber por una (1) vez, en los autos Expte. Nº 303 - Letra "P" - Año 2019, caratulados: "Partido Político Provincial Movimiento Independiente Justicia y Dignidad s/Personería Jurídica Política", que se ha dictado la siguiente Resolución: "La Rioja, dos de agosto de dos mil diecinueve. Autos y Vistos:... Resultando... y Considerando... se Resuelve: I°) Otorgar Personería Jurídico Política, para actuar en el ámbito de la Provincia de La Rioja al Partido Político Provincial "Movimiento Independiente Justicia y Dignidad" con domicilio partidario en calle Ángel Vicente Peñaloza esquina Pedro Moreta - Malligasta, departamento Chilecito de la provincia de la Rioja y legal constituido en el Barrio Urbano 32, Manzana 1208, casa 37 de la ciudad capital de la provincia de La Rioja. IIº) Tener a los Sres. Evangelina Scozziero, Adrián Daniel Morales y Natalia Daniela Pereyra como apoderados y representantes del mismo. IIIº) Ordenar la publicación prevista por el Art. 24 de la Ley 4.887. IV°) Comuníquese al Tribunal Electoral Provincial, al señor Fiscal General, a la Función Legislativa, a la Función Ejecutiva y al señor Juez Federal con Competencia Electoral de la provincia de La Rioja, con copia de la presente resolución. V°) Protocolícese y hágase saber. Firma: Dra. Sara Granillo de Gómez - Juez. Dra. Patricia Alejandra Rodríguez - Secretaria". Declaración de Principios. El Partido Político Provincial: "Movimiento Independiente Justicia y Dignidad - MIJD", nace a la vida política fruto del entendimiento de mujeres y hombres de nuestro pueblo riojano. Su razón de ser es la intención de convertirse en una herramienta del pueblo para lograr la construcción de una sociedad auténticamente justa, donde los hombres se puedan realizar plenamente, tanto en lo material como en lo espiritual. El Partido Político Provincial: "Movimiento Independiente Justicia y Dignidad-MIJD", sostiene fervientemente la defensa de la Constitución Nacional y de la Constitución de la Provincia de La Rioja; adhiriendo asimismo, al sistema democrático, representativo, republicano, pluripartidista y el respeto a los Derechos Humanos. No auspicia el empleo de la violencia y sostiene la Defensa de la Vida desde su Concepción. El Partido Político Provincial: "Movimiento Independiente Justicia y Dignidad - MIJD", aspira además a contribuir con su práctica solidaria a la unidad, organización y protagonismo de los trabajadores, los jubilados, los desocupados y el pueblo, que son el único camino para alcanzar tan ambiciosos objetivos. Es por ello que el Partido Político Provincial "Movimiento Independiente Justicia y Dignidad - MIJD", asume el compromiso de orientar a sus afiliados y militantes a desarrollar junto a los trabajadores, los vecinos de la barriadas populares, los jubilados, los jóvenes y el conjunto de los sectores populares, una labor de esclarecimiento y de impulso a la participación y la lucha, en pos de

sus derechos e intereses, tanto inmediatos como históricos. El Partido Político Provincial: "Movimiento Independiente Justicia y Dignidad - MIJD", no bajará sus brazos en la lucha por la vigencia cabal y plena de las libertades democráticas y seguirá exigiendo la libertad de todos los presos políticos y el desprocesamiento de todos los luchadores populares. El Partido Político Provincial: "Movimiento Independiente Justicia y Dignidad - MIJD", se declara principal Defensor del Federalismo; los Recursos Naturales y Minerales de nuestra Provincia, con la principal consigna que el Nevado del Famatina No Se Toca. El Partido Político Provincial: "Movimiento Independiente Justicia y Dignidad-MIJD", aspira a ser fiel continuador de los que desde el fondo de la historia riojana, enseña que nuestro pueblo jamás consintió calladamente que lo robaran, lo reprimieran a entregaran el patrimonio provincial; este es el compromiso del Partido Político Provincial: "Movimiento Independiente Justicia y Dignidad - MIJD". Programa Partidario - Bases de Acción Política. El Partido Provincial "Movimiento Independiente Justicia y Dignidad - MIJD" forma parte de una larga lucha del pueblo riojano para su liberación y persigue los siguientes objetivos: 1) Luchar para lograr que nuestro pueblo sea el que decida su destino y por la construcción de una sociedad sin explotadores ni explotados. 2) Impulsar a que los trabajadores, los jubilados y los desocupados puedan cumplir con el papel que realmente les corresponde en la conducción de su propio destino y de nuestra provincia. 3) Planificar racionalmente las actividades económicas, poniendo en mano del Estado Provincial, la propiedad y la explotación de los recursos energéticos, la siderurgia, la petroquímica, las comunicaciones, las bancas y el comercio, para que el estado democrático popular sea el que desarrolle los principales resortes de la economía provincial. 4) Terminar con el latifundio y el minifundio improductivo mediante una reforma agraria integral y profunda, para que la tierra sea de quien la trabaja. 5) Impulsar que todos los que habitan nuestra provincia tengan acceso a la vivienda, la salud, la educación, la recreación y descanso. 6) Defender los derechos de los pueblos originarios y las personas con discapacidad. 7) Defender la vigencia y respeto de los Derechos Humanos. 8) Solicitar el regreso urgente del ferrocarril a la provincia de La Rioja. 9) Impulsar la figura del Defensor del Pueblo en la provincia de La Rioja, los juicios por jurados en todas las áreas de la justicia; la reforma de la Constitución Provincial impulsando la elección popular de los jueces, jefe de policía, comisarios y delegados distritales. 10) Impulsar la figura de la Revocación del Mandato, Consulta e Iniciativa Popular y del Presupuesto Co-participativo vinculante.
Secretaría, 08 de agosto de 2019.

Dra. Patricia A. Rodriguez
Secretaria

Nº 800.956 - S/c. - 20/08/2019

* * *

La señora Presidenta de la Excma. Cámara de Instancia Única de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría Civil, con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dra. María Alejandra López, Secretaría "B", a cargo del Dr. Rolando Nicolás Ochoa, en los autos Expte. N° 50101190000017216 - Letra "A" - Año 2019, caratulados: "Aguilar, José Diógenes - Sucesión Ab Intestato", hace saber por un (01) día, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el difunto señor José Diógenes Aguilar, D.N.I. N° 6.700.132, a comparecer a juicio dentro del término de treinta (30) días, posteriores a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 inc. 3° del C.P.C.).
Secretaría, 23 de julio de 2019.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario

Nº 23.053 - $ 162,00 - 20/08/2019

La señora Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 2 Unipersonal, Dra. Marcela Fernández Favarón, cita a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Labaque, Lucrecia Rosalinda, L.C. N° 7.897.126, a presentarse a estar a derecho, Art. 342 inc. 1°, 2° y 3° del CPC, dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente en los autos Expte. N° 10102190000017994 - Letra "L" - Año 2019, caratulados: "Labaque, Lucrecia Rosalinda - Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 12 de agosto de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 23.054 - $ 144,00 - 20/08/2019

* * *

La señora Jueza de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Sala 6 Unipersonal, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, Dra. María José Bazán, en autos Expte. Nº 10202190000017222 - Letra "A" - Año 2019, caratulados: "Alba Magdalena del Valle / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza mediante edictos de ley que se publicarán por una vez en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación local a los herederos, acreedores, legatarios y quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Alba Magdalena del Valle D.N.I. Nº 1.471.023, a comparecer y estar a derecho, en los citados autos dentro del término de treinta días posteriores a la última publicación, y bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 08 de agosto de 2019.

Nº 23.055 - $ 162,00 - 20/08/2019

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 4, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría de la Dra. María José Bazán, en los autos Expte. N° "10202190000017370" - Letra "D" - Año "2019", caratulado: "Domínguez, Stella Maris del Valle - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión de la extinta Stella Maris del Valle Domínguez, D.N.I. N° 14.862.057, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley; debiéndose publicar los edictos citatorios en el Boletín Oficial por un (1) día y en un diario de circulación local.
La Rioja, 31 de julio de 2019.

Pablo O. González
Prosecretario

Nº 23.056 - $ 144,00 - 20/08/2019

* * *

La Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Quiroga, hace saber que ante el Registro Público de Comercio, se tramitan los autos Expte. N° 14.013 - Letra "A" - Año 2019, caratulados: "Argconst SRL s/Inscripción de Contrato Social"; donde se tramita la inscripción del contrato de constitución de "Argconst SRL", celebrado el 01 de julio de 2019, entre María Virginia Lanari, DNI N° 32.003.701 con domicilio en Hipólito Irigoyen 71 - B°

Centro, y Ezequiel Alejandro Guell, DNI N° 36.854.298, domiciliado en Avda. Ramón Navarro 1436 - Bº Mis Montañas, con domicilio social en calle Potosí 685 - B° Cochangasta. La sociedad tiene una duración de 99 años; y tiene como objeto: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros ya sea en el país o en el extranjero, a través de sucursales: al desarrollo de actividades relacionadas con la construcción, entre ellas las concernientes a la construcción, reconstrucción, reparación, remodelación, y mantenimiento de viviendas y todo tipo de propiedades inmuebles, así como actividades afines, como la electricidad, plomería, pintura, fumigación, herrería, impermeabilización, refrigeración, albañilería, maquinaria pesada, materiales de construcción, vehículos y construcción en general. Mantenimiento general de obras civiles y actividades conexas y en general a ejecutar todos los actos y contratos que sean necesarios para la consecución de su objeto. Desarrollar actividades de construcción civil en el área de infraestructura públicas y privadas, sistemas viales urbanos y rurales, acueductos, concatenadas a las actividades afines a la construcción civil. Prestar servicios de mantenimiento general de infraestructuras físicas y similares, de organismos públicos y privados. Será su objeto también, el estudio, promoción y realización de toda clase de obras civiles de construcción, restauración, mejora y conservación, tanto privadas como públicas, incluyendo toda clase de construcciones industriales, obras de ingeniería civil, infraestructuras, urbanización de terrenos, construcción de viviendas, edificios e inmuebles de toda clase; como así también las actividades relativas a la adquisición, tenencia, administración, disposición y venta de toda clase de bienes inmuebles, muebles, derechos incorporales, valores mobiliarios, con la única exclusión de las actividades sometidas a leyes especiales, acciones de renta variable, títulos de renta fija, participaciones o cuotas, tengan o no cotización en bolsa, de cualquier sociedad, compañía mercantil, entidad u organismo, público o privado, nacionales o extranjeros, tanto en el momento de su constitución como después de ella, cualquiera que sean sus actividades o sus derechos o intereses a ellos inherentes. La Sociedad también se dedicará a la explotación de todos los negocios referentes y/o relacionados con obras civiles en los términos indicados precedentemente como de los proyectos sobre las mismas. Construcción, fabricación, importación, exportación, adquisición, reparación, instalación, montaje, compra, venta y suministro de toda clase de accesorios y suministros para la realización de obras civiles y los materiales complementarios de este ramo de la industria, como así también de todos los demás negocios con ella relacionados. Asesoramiento, proyecto, construcción, mantenimiento y planificación de instalaciones de todo tipo de instalaciones y edificaciones y todas sus aplicaciones, así como su mantenimiento, revisión y reparación de obras civiles, tanto públicas o privadas. Para el óptimo cumplimiento de los fines de la sociedad, se encuentra facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción habilitados por la ley y relacionados directa o indirectamente con los objetivos indicados precedentemente. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el objeto social. El capital de la misma se fija en la suma de $ 250.000, y la sede social se fija en Potosí 685 - B° Cochangasta Sur. Se designa como Gerente a la Sra. María Virginia Lanari, DNI N° 32.003.701. El cierre del ejercicio se fija el 31 de diciembre de cada año.
Secretaría, 14 de agosto de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 20.057 - $ 2.184,00 - 20/08/2019

La Sra. Juez de la Excma. Cámara de la Vta. Circunscripción Judicial de la ciudad de Chepes, de Pcia. de La Rioja, Dra. María Alejandra López, en autos Expte. N° "50101180000013799" - Letra "M" - Año "2018", caratulados: "Miranda, Luis Carlos - Sucesión Ab Intestato", Secretaría "A", hace saber por una (1) vez que cita y emplaza por el término de treinta días posteriores a la publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Miranda, Luis Carlos, a comparecer a derecho.
Secretaría, 07 de noviembre de 2018.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario

Nº 20.058 - $ 81,00 - 20/08/2019

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de la Rioja, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría "A" a cargo de la Prosecretaria Roxana Vaporaki, hace saber por única vez, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho, a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a estar a derecho en la sucesión de la extinta Marina Luisa Sánchez, tramitada en los autos Expte. N° 10101180000013535-S-2018, caratulados: "Sánchez, Marina Luisa - Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 04 de julio de 2019.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

Nº 20.060 - $ 126,00 - 20/08/2019

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Rita Silvina Albornoz, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, Claudia Nacif, Jefa de Despacho, hace saber por un día (1) en el Boletín Oficial, que por Instrumento Privado de fecha 25 de febrero de dos mil trece, los señores Aguirre, Fabricio Leonardo; Cabanay, Jesús Angel, cedieron la totalidad de las cuotas sociales, que tenían en la sociedad Cuello Construcciones S.R.L., haciéndolo el Sr. Aguirre, Rubén Manuel la cantidad de ciento catorce (114) cuotas sociales que tenía en la mencionada entidad, a favor de la Sra. Paola Ester Cuello D.N.I. N° 24.877.721, argentina, con domicilio en calle pública s/n de la localidad de La Puntilla, Departamento Chilecito; que por Instrumento Privado de fecha 24 de abril de 2017 el Sr. Aguirre, Rubén Manuel, cedió las veinte (20) cuotas sociales restantes que tenía, a favor del Sr. Miguel Cuello D.N.I. N° 05.541.745, argentino, con domicilio en calle pública s/n de la localidad de La Puntilla, Departamento Chilecito. Y por Instrumento Privado de fecha 27 de abril de dos mil diecisiete la Sra. Paola Ester Cuello cedió trescientas (300) cuotas sociales que tenía en la misma entidad a favor de del Sr. Miguel Cuello, D.N.I. N. 05.541.745, argentino, con domicilio en calle pública s/n de la localidad de La Puntilla, Departamento Chilecito. Como consecuencia de las Cesiones de Derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas de la siguiente forma: integrando el Sr. Miguel Cuello el 85% y la Sra. Paola Ester Cuello el 15% del total del Capital Social. Con la aprobación como Socio Gerente de la firma en todos sus términos al Sr. Miguel Cuello con fecha de veintisiete (27) de abril de 2017.
Chilecito, L.R., 01 de marzo de 2018.

Claudia Nasif
Jefe de Despacho

Nº 23.061 - $ 1.092,00 - 20/08/2019

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

MINISTERIOS

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Cr. Jorge Antonio Quintero
de Hacienda

Dr. Juan Jose Luna
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Dr. Juan Carlos Santander
de Desarrollo Social

Dra. Analia Rosana Porras
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Prof. Griselda Herrera
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Sandra Ines Vanni
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Mauricio Sanchez
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Dr. Carlos V. Oropel Dávila
de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cra. Daniela A. Rodríguez
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Esc. Liliana I. Zárate Rivadera
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Hector E. N. Romero
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

D. Guido A. Varas
de Participacion Social y Articulación Solidaria

Cr. Jorge Marcelo Espinosa
De Finazas Públicas

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Dr. Juan Manuel Sanchez
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Serrani
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Alejandro Romero
Accion Cooperativa y Mutuales

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	18,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	18,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	18,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	23,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	23,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	52,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	52,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	243,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	52,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	2.840,00
k) Ejemplar del día	Pesos	19,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	50,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	26,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	31,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	36,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	4.225,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	5.680,00